



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

RESOLUCION DE URGENCIA No. 008-2013

"REMODELACION, ADECUACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO"

El suscrito **ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH**, Director General, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0087729-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en mi calidad indicada de Director Ejecutivo de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre del año 1987, con su domicilio en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Distrito Nacional, tiene a bien exponer lo siguiente

VISTA: La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12. La Ley 41-08, Sobre Función Pública que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, de fecha 16 de Enero del año 2008.

VISTO: El Decreto No.590-87, de fecha 25 de Noviembre del año 1987, que crea la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 340-06, de fecha 18 de Agosto del año 2006, modificada por la Ley 449-06, del 6 de noviembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12, del 06 de Septiembre del año 2012, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTOS: Los artículos 3 y 4 del Decreto 543-12 que establece en las disposiciones sobre los casos de excepción.

CONSIDERANDO: Que se han visitado las instalaciones y las mismas están en un estado de precariedad extrema, así como los equipos de diagnósticos del referido hospital y dado que se trata de uno de los centro traumatológico más emblemático, resulta urgente e inmediata la intervención del mismo, a los fines de que se cumpla su rol de manera eficiente.

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia adecuar las áreas más concurridas, como son los pabellones, manifestándose un fuerte hacinamiento en los mismos, las áreas de emergencia y cuidados intensivos, las cuales necesitan especial atención de acuerdo a las necesidades ya detectadas según los estudios realizados.



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CONSIDERANDO: Que en ese mismo orden, otras de las áreas que requieren mayor atención, son los baños, los cuales no cumplen con las medidas de salubridad, el área de la cocina, la cual no funciona con eficiencia y no garantiza la buena calidad de los alimentos que serán ofrecidos a los pacientes y el personal que labora en el centro, entendiéndose que esta es una situación crítica, la cual no puede continuar cuando se trata de brindar mejor servicio de salud a la población.

CONSIDERANDO: Que se ha observado que el uso de los equipos obsoletos dificultan y retrasan los servicios generales que brindan en este hospital y la limitación de los procedimientos que intervienen en el, como el bloque quirúrgico, la climatización, la iluminación, y los gases médicos.

CONSIDERANDO: Que de igual manera, los trabajos de remodelación de este hospital, incluyen también el control de acceso, ya que se han visto casos deprimentes, como asaltos y robos dentro de la misma sala de emergencias, por lo que se requiere un personal capacitado para garantizar la seguridad en toda el área del centro asistencial.

CONSIDERANDO: Que luego de que brigadas de esta OISOE intervinieran las instalaciones del referido hospital para tratar de restaurar las áreas afectadas producto de la antigüedad y la asistencia masiva dada a los pacientes, se pudo constatar la imperante necesidad de que el mismo sea remodelado y a la vez suministrar los equipos que amerite para el buen funcionamiento del mismo.

CONSIDERANDO: Que las condiciones actuales del Hospital, son de alta precariedad y tratándose de un tema de salud, es urgente su intervención a los fines de dar el servicio que necesitan los pacientes de dicho centro.

CONSIDERANDO: Que la ejecución de tales trabajos debe ser confiada a un personal experto en las áreas de construcción de edificaciones, a los fines de que el trabajo a realizar sea de una manera confiable y duradero.

CONSIDERANDO: Que ha sido determinada de manera urgente la "REMODELACION, ADECUACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO".

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la ley 449-06, dispone una serie de procedimientos que no resultan posibles realizar de manera oportuna, dado que actualmente las bases o herramientas que establece la ley para la realización de tales procesos, se encuentran en proceso de implementación por parte de las autoridades competentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.490-07, reza en su párrafo único numeral 4 que cita: "Las que por situaciones de urgencia que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos fundamentados en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante la resolución de la máxima autoridad competente".



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos fundamentados en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante la resolución de la máxima autoridad competente".

De conformidad a lo expuesto precedentemente y en virtud de las facultades conferidas por el reglamento dictado mediante Decreto No. 543-12 sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sobre la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones,

SE RESUELVE:

UNICO: DECLARAR, como al efecto declara de urgencia la realización del proyecto "REMODELACION, ADECUACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO", por el monto del presupuesto referencial preparado por La Oficina de Ingeniero Supervisores de Obras del Estado (OISOE), por lo que se dispone realizar el procedimiento de licitación pública nacional, bajo la modalidad de urgencia al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones modificada por la ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.490-07.

ARTICULO 2: La presente Resolución de Urgencia está limitada a los fines arriba indicados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013).


ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH
Director General
OISOE

